INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO NRO. CO1.PCCNTR.6613191 de 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE/CONVINIENTE	Universidad Autónoma Latinoamericana UNAULA
CONTRATO/CONVENIO NRO.	No. CO1.PCCNTR.6613191 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/08/2024
OBJETO	Permitir el encadenamiento de los egresados de programas técnicos y tecnólogos del SENA hacia los programas profesionales ofertados por la Universidad Autónoma Latinoamericana UNAULA, en las modalidades existentes, aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, uniendo esfuerzos, capacidades y conocimientos para procurar el desarrollo integral y el mejoramiento de su calidad de vida y la de sus familias.
CONTRATISTA	Universidad Autónoma Latinoamericana UNAULA
CC o NIT	890905456-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	Medellín, Antioquia
FECHA DE INICIO	16/08/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	1825 días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	N/A
PRÓRROGA NRO.	N/A
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	N/A
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	005
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/07/2025 al 31/07/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Intervenir en la elaboración de los Cronogramas Anual de actividades del convenio	N/A	N/A
2. Efectuar el seguimiento al programa de formación objeto de este convenio.	En el periodo de este informe no se desarrollaron actividades de esta obligación.	N/A
3. Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Convenio y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo de este.	En el periodo de este informe no se desarrollaron actividades de esta obligación.	N/A
4. Acompañar y orientar al SENA en la presentación del proyecto de encadenamiento de los diferentes programas, ante la comunidad estudiantil.	En el periodo de este informe no se desarrollaron actividades de esta obligación.	N/A
5. Beneficios para Encadenamiento (Transferencia externa): a) Eximir del costo de inscripción y homologación a quienes ingresen a cualquiera de los programas homologados. b) Aplicar un descuento equivalente al 20% sobre los derechos de matrícula. c) Estos beneficios aplican para los programas: Ingeniería Informática, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía, Derecho, Licenciatura en Ciencias Sociales y para los egresados de los centros de formación del SENA, de los programas técnicos, técnicos profesionales y tecnólogos que deseen continuar su formación en la UNAULA, a partir de la fecha de la firma del convenio. 6. Beneficios para No Encadenamiento: a) Eximir del costo de inscripción para cursar programas de pregrado, así no ingrese en cadena de formación. b) Eximir del costo de inscripción para	En el periodo de este informe no se desarrollaron actividades de esta obligación.	N/A

cursar programas de Posgrados. c) 20% de descuento sobre los derechos de matrícula. d) Estos beneficios aplican para los siguientes programas: Pregrado: Derecho, Contaduría Pública, Ingeniería Informática, Ingeniería Industrial, Economía, Licenciatura en Ciencias Sociales y Administración Empresas. Posgrado: Especializaciones y Maestrías que se encuentren activas. e) Beneficiarios: Egresados de los centros de formación del SENA, de los programas técnicos, técnicos profesionales y tecnólogos que deseen continuar su formación en la UNAULA, para estudiantes nuevos a partir de la firma del convenio. Empleados vinculados al SENA, mediante contrato laboral; que deseen continuar su formación en la UNAULA, para estudiantes nuevos a partir de 2024- 2 Nota: el descuento aplica, sólo mientras el empleado esté vinculado al SENA Familiares de los empleados vinculados al SENA, mediante contrato laboral. Lo anterior, se concede exclusivamente a hijos de los empleados, cónyuge o compañera permanente. Nota: el descuento aplica, sólo mientras el empleado esté vinculado al SENA		
6. Facilitar la inscripción de los egresados del SENA sin necesidad del pago del formulario	N/A	N/A
7. Aplicar un descuento equivalente al 20% del valor de la matrícula en cada semestre durante todo el programa, en todos los programas de pregrado, posgrado y maestrías ofertado por la institución	N/A	N/A

8. Promocionar el convenio y sus beneficios de manera exclusiva a los egresados SENA de la Regional Antioquia	N/A	N/A
9. Dar a conocer periódicamente informe de gestión con los avances y/o resultados del convenio en relación con los egresados SENA vinculados académicamente a la universidad.	N/A	N/A

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No aplica.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

No aplica.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el periodo de este informe no se realizaron modificaciones al convenio.

5.1 Garantías contractuales

No aplica.

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato/convenio, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

En el periodo de la realización del informe no se han realizado solicitudes de modificación o prórroga.

Se realizo cambio de supervisión por parte del SENA, a partir de del 28 de julio asume la profesional Olga Rocío Bejarano Castañeda.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el convenio por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

7. OBSERVACIONES

En este periodo no se realizaron actividades con la universidad.

Entre el 1 y el 27 de julio, la supervisión del convenio fue ejercida por el coordinador de formación, señor Jaime León Tobón Vélez. A partir del 28 de julio, dicha responsabilidad fue asumida por la profesional Olga Rocío Bejarano Castañeda. En consecuencia, ambas partes suscriben el presente documento en reconocimiento de sus respectivas gestiones durante el periodo mencionado

Para constancia se firma el día 11 de agosto de 2025.

Jaime León Tobón Vélez
Coordinador Formación Profesional Integral y SNFT – Regional Antioquia

Olga Rocío Bejarano Castañeda
Supervisora del convenio